
LICITACION PUBLICA N° 1/08

PARTE I

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Impresión de 700.000 Carné de Salud de la Niña y del Niño y adquisición de 700.000 sobres en PVC para cada uno de ellos de acuerdo con las características detalladas a continuación:

2.- DESCRIPCION DEL CARNÉ:

2.1.- Cantidad: 700.000 (350.000 carné de Salud de la Niña y 350.000 carné de Salud del niño).

2.2.- Formato Cerrado: 14.8 cm x 21,0 cm.

2.3.- Tapas: en papel CMPC 240

Impreso a 4 tintas frente y dorso.

Laminado brillo.

2.4.- Interior: fanaset blanco 100grs.

Impreso a 4 tintas frente y dorso.

2.5.- Páginas: interiores 24.

2.6.- Cosido con dos ganchos.

3.- DESCRIPCION DEL SOBRE:

3.1.- Cantidad: 700.000 sobres.

3.2.- Material: PVC rígido transparente con broche plástico en la solapa u otro tipo de cerramiento seguro.

Tamaño: 23 cm x 17 cm

4.- CONDICIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA:

4.1 El plazo de entrega no podrá exceder los 45 días contados a partir de la entrega del material.

4.2 Deberán existir procedimientos de control de calidad internos en la imprenta ganadora. No obstante, la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales designará a uno o más funcionarios para controlar el producto licitado.

5.- PROPUESTAS

4.1.- Acto de Apertura:

El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 5 de mayo de 2008, en la sala de reuniones de IM.P.O. sita en Avda. 18 de Julio 1373, a las 12:00 horas, cualquiera sea el número de las propuestas recibidas. En caso de no presentarse ninguna oferta en esa oportunidad se procederá a efectuar un segundo y último llamado el mismo día y en el referido lugar a la hora 12:30.

4.2.- Comparecencia

Sólo se admitirá la presencia del oferente o su representante mediante autorización especial y escrita.

4.3.- Cotización.

4.3.1.- *Se deberá establecer los precios unitarios por carné y sobre de PVC y el monto total de la oferta.*

4.3.2.- *Las ofertas deberán presentarse en moneda nacional, debiéndose incluir en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuales son.*

En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

5.- ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS.-

5.1.- El material a editar será proporcionado por IMPO una vez notificada la adjudicación en medio magnético y una prueba color.

5.2.- El oferente deberá cumplir con el trabajo dentro de los plazos establecidos y/o propuestos por el oferente en caso de ser menor.

6.- CONDICIONES GENERALES

6.1.- Forma de Pago a Cotizar:

Una vez recibida y verificada la edición completa.

- **Contado. 8 días.**
- **Crédito a 30 días.**

6.2.- Plazo de Mantenimiento del precio y la oferta: 45 días.

6.3.- Condiciones reglamentarias de las ofertas

6.3.1.- Las ofertas deberán presentarse con copia simple en un sobre cerrado en la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en Avda. 18 de Julio 1373 de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas, y durante el día y hasta la hora indicada para la apertura.

6.3.2.- Las propuestas deben expresar claramente:

- **Nombres y domicilio.**
- **Constancia de que conocen este pliego y de que lo aceptan.**
- **Reconocimiento de someterse a las leyes y tributos del país, con exclusión de todo otro recurso.**
- **La falta de mención de alguno de estos elementos dará lugar a considerar la propuesta incompleta. IMPO tendrá la potestad de otorgar un plazo de 48 hrs. para completar dicha información.**

6.3.3.- Junto a las ofertas deberá presentarse:

a) Constancia de inscripciones en el Registro General de proveedores de IMPO.

b) Fotocopia del certificado del Banco de Seguros del Estado, accidentes de Trabajo (art. 61 de la Ley 16.074).

c) Fotocopia del certificado del Banco de Previsión Social y de la Dirección General Impositiva vigentes.

6.3.4.- Si la oferta no lo expresa, se entenderá que en el precio cotizado están incluidos todos los impuestos y en consecuencia no se adicionará ninguna otra cantidad al valor establecido.

6.3.5.- Si el proponente fuera persona jurídica, deberá presentar Certificado Notarial que acredite la Personería y quienes representen a la misma, constituyendo domicilio legal a todos los efectos en la ciudad de Montevideo.

6.3.6.- En el acto de apertura sólo se admitirá la presencia del representante de la firma o de la persona autorizada a tal efecto, quien deberá acreditar debidamente la representación que invoca.

6.3.7.- La información técnica necesaria se brindará en la Sección Adquisición y Suministros de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales.

6.3.8.- IMPO se reserva el derecho de rechazar todas y cualesquiera de las propuestas cuando no las considere convenientes, declarando desierto el llamado total o parcialmente sin que ello de lugar a reclamación alguna.

7.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

7.1.- Factores de evaluación:

a) IMPO tomará como factor preponderante para la adjudicación los antecedentes del oferente y suministros similares.

b) La calidad de impresión. A estos efectos deberán acompañar la oferta muestras de impresiones similares.

c) Precio.

7.2.- Adjudicación

IMPO se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas cuando no las considere convenientes, declarando desiertos uno o más ítems e incluso toda la licitación, sin que ello de lugar a reclamaciones.

Asimismo se reserva el derecho de adjudicar la propuesta completa, o de realizar adjudicaciones parciales (Carné de Salud – sobres de PVC), sin que los oferentes puedan variar los precios, ni las condiciones ofertadas, y sin que ello pueda dar lugar a reclamaciones. Ello previo informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de acuerdo con el Reglamento para el procedimiento del gasto de IMPO.

8.- GARANTIAS

8.1.- Garantía de Mantenimiento de la oferta

Para el presente llamado todos los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta, mediante depósito en efectivo, aval bancario o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado.

Dicha garantía se integrará en la Tesorería de IM.P.O. 18 de Julio 1373 en los días y horario establecido en el presente.

8.2.- Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Para el presente llamado se fija en un mínimo de 5% del valor total de la oferta la cual deberá depositar el adjudicatario en la Tesorería de IM.P.O. en efectivo, mediante aval

bancario o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado dentro del plazo de 5 días de notificada la adjudicación.

8.3.- Control de la publicación.

Una vez aprobada la impresión, IMPO asignará personal encargado del contralor de la impresión del producto licitado.

El adjudicatario deberá reponer o rehacer todo lo observado previo a la entrega total.

Luego de la entrega y previo al pago, IMPO controlará la calidad y cantidad del producto licitado.

Los defectos de impresión que se detecten luego de ejecutado el contrato, estarán cubiertos por la firma proveedora durante 6 meses contados a partir de la fecha de la recepción.

9.- PENALIDADES

9.1.- MORA

Se caerá en mora de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos pactados o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

9.2.- El incumplimiento de los plazos contractuales generará una multa equivalente al 5 %o (cinco por mil) por día de atraso sobre el monto ofertado, calculado sobre el valor actualizado a la fecha en que debía ser entregado, cantidad que será descontada automáticamente de la factura correspondiente.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:

- ***Apercibimiento.***
- ***Suspensión o eliminación del Registro General de Proveedores de IM.P.O..***

- *Anulación o rescisión del contrato.*
- *Pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.*

9.3 El presente procedimiento denominado “Licitación Pública” no esta regulado por el TOCAF (Decreto 194/997), salvo las excepciones especialmente previstas por ser la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, una persona jurídica de derecho público no estatal.

PLIEGO PARTICULAR DEL ORGANISMO

PARTE II

1.- CONDICIONES GENERALES

1.1.- DISPOSICIONES VIGENTES

Además de las condiciones contenidas en este pliego, que definen aquellas disposiciones expresamente permitidas por el Reglamento para Proceso del Gasto de IMPO para los contratos de suministros y servicios no personales y las normas nacionales en vigencia, rigen las indicadas en:

- a) Las condiciones particulares de la licitación que antecede (Parte I).**
- b) Las memorias descriptivas, planos, dibujos, croquis, muestras y todo otro elemento que se mencione en la Parte I.**
- c) Las comunicaciones y circulares que la Institución curse informando sobre aclaraciones, y modificaciones a las Partes I y II.**

1.2.- COMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos serán computados en días calendario.

1.3.- COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse a la Sección Adquisiciones y Suministros sita en Avda. 18 de Julio 1373 o por intermedio del Fax Nº 908.50.42 int. 347, o a la dirección de correo electrónico: compras@impo.com.uy.

1.4.- ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los eventuales oferentes podrán solicitar por cualesquiera de los medios mencionados en el numeral precedente, aclaraciones o consultas del pliego de condiciones hasta 5 días antes de la fecha establecida para la apertura de las ofertas en la Parte I del pliego. Las mismas serán contestadas a todos los adquirentes del pliego, con una anterioridad no inferior a 2 días de la mencionada apertura.

1.5.- SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA

a) Para Licitaciones Públicas.

Los eventuales oferentes podrán solicitar por escrito a la Sección Adquisiciones y Suministros sita en Avda. 18 de Julio 1373 o por intermedio del Fax Nº 908.50.42 int. 347 la prórroga de la apertura de las ofertas con una anterioridad no inferior a 10 días de la fecha de apertura establecida en la Parte I del pliego.

La Dirección Nacional de IMPO no dará trámite a ninguna solicitud de prórroga si el o los solicitantes no depositan previamente, en garantía de la efectiva presentación de la propuesta, una suma equivalente a 20 U.R.

La solicitud se considerará denegada si la notificación no se produjera 48 horas antes de la apertura prevista.

2.- PROPUESTA

2.1.- PRESENTACION

Las ofertas deberán presentarse por escrito, en original y copia, debiendo entregarse personalmente, contra recibo, en Sección Adquisiciones y Suministros o por el Fax N° 908.50.42 int. 347 no siendo válidas si no llegasen 1 hora antes del acto de apertura.

2.2.- REQUISITOS PARA OFERENTES EXTRANJEROS

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el País, deberán actuar por medio de un representante local, o constituir domicilio en el mismo en caso de ser adjudicatarias.

2.3.- COTIZACION POR ITEMS

Se deja establecido que para el caso que se admitan propuestas de cotización por ítems y no se cotizara por la totalidad de ellos, se validará el acto de apertura con el número de ofertas que se presenten.

Los proponentes que no coticen por la totalidad del objeto licitado, depositarán en carácter de garantía de mantenimiento de oferta, como mínimo, el 1% del importe de los ítems cotizados.

2.4.- ANTECEDENTES

La Dirección Nacional de IMPO podrá considerar como factor preponderante para el rechazo de la oferta, los antecedentes de los oferentes en cuanto a la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones anteriores con la misma.

El oferente deberá adjuntar una relación de suministros similares contratados anteriormente con Instituciones Públicas o Privadas.

2.5.- ORIGEN DE LA MERCADERIA

El oferente deberá indicar el establecimiento industrial que produce la mercadería cotizada, determinando la ciudad y país de origen.

2.6.- INSCRIPCION EN EL REGISTRO

Sólo será admisible la propuesta que sea acompañada con el certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de IMPO. En el caso de personas jurídicas, estas deberán presentar certificado notarial que acredite la personería y quienes ostentan la representación y, para el caso de las Sociedades Anónimas, deberán agregar la nómina de los integrantes del Directorio.

2.7.- Los oferentes deberán cotizar necesariamente una oferta básica, sin perjuicio de presentar además variantes o modificaciones.

2.8.- PRECIO Y COTIZACION

Para cada mercadería cotizada se presentará en la oferta su precio unitario con el correspondiente precio total, declarando si los mismos incluyen o no los tributos respectivos. Si en la propuesta no se manifiesta la condición de precio firme o sujeto a ajuste, se considerará que los precios están formulados al firme.

Los oferentes deberán cotizar en M/N o en U\$S (moneda nacional o en dólares americanos).

Asimismo podrán cotizar parcialmente los ítems licitados y deberán obligatoriamente cotizar y ceñir sus propuestas a las condiciones de pago establecidas en este pliego. En caso de que se presenten ofertas con otras alternativas de pago, IMPO decidirá a su exclusivo arbitrio la modalidad de pago que juzgue más conveniente a sus intereses.

2.9.- ACTUALIZACION DE PRECIOS

Los únicos índices aceptables por IMPO serán mano de obra, dólar e IPC. Los precios se mantendrán firmes hasta los treinta (30) días a contar de la apertura de ofertas. A partir del día treinta y seis (36) se ajustarán tomando como base el valor de los parámetros vigentes al día anterior a la apertura y hasta la entrega de la orden de compra o la prestación del servicio.

Cuando el oferente coticie en dólares se aceptarán diferencias de cotización hasta la entrega de la mercadería y/o el vencimiento del plazo contractual según el caso, debiéndose tomar la menor de ambas fechas.

Los arbitrajes serán los del cierre de la mesa de cambios del Banco Central del Uruguay.

3.- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar el depósito de garantía de mantenimiento de oferta, hasta la fecha y hora fijada para la apertura de las ofertas en el Departamento de Tesorería sito en Avda. 18 de Julio 1373 Planta Baja.

Para el estudio de las ofertas y adjudicación de la licitación IMPO dispondrá de un plazo mínimo de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, durante el cual los oferentes deberán garantizar sus ofertas.

El plazo de vigencia de la garantía de Mantenimiento de oferta será prorrogado automáticamente por períodos de 30 días, siempre que el oferente no desista en forma expresa 10 días antes de la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas sucesivas.

4.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

IMPO se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el proponente posee la capacidad técnica y financiera para realizar el suministro.

La falta de información suficiente para hacer un juicio fundado de una oferta podrá significar el rechazo de la misma.

Para la comparación de ofertas que coticen en moneda extranjera, se utilizarán los arbitrajes y tipo de cambio interbancario vendedor vigente al cierre de la mesa de cambios del Banco Central del Uruguay, 2 días antes de la fecha de apertura.

IMPO se reserva el derecho de adoptar un criterio de comparación que permita tener en consideración la diferencia en los plazos de entrega, incidencia de la fórmula de ajuste, mayor economía por rendimiento, vida útil o mantenimiento, condiciones y formas de pago establecidas por el oferente, diferencias de calidad, disponibilidad de repuestos, financiamiento, antecedentes comerciales y de proveedor en el ámbito estatal y particular del oferente, antecedentes del producto ofertado, etc.

Asimismo podrá considerar como factor preponderante para el rechazo de las ofertas los antecedentes de los oferentes en cuanto a la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones anteriores con este u otro organismo público o privado.

5.- ADJUDICACION

En el caso que hubiera igualdad entre las ofertas ubicadas en primer lugar, IMPO podrá dividir la adjudicación por partes proporcionales entre los oferentes que estuviesen en esa situación si el objeto del contrato permitiere dicha división.

Esta disposición podrá aplicarse para la adjudicación de las ofertas originales así como si la igualdad surgiera de la aplicación de los institutos de mejora de ofertas o de negociación previstas en el Reglamento para el Proceso del Gasto de IMPO.

La Dirección Nacional de IMPO podrá dividir por razones fundadas la adjudicación entre varios proponentes, así como aumentar o disminuir razonablemente las cantidades licitadas.

En los casos de materiales de difícil fraccionamiento, IMPO podrá adjudicar un 5% adicional sobre las cantidades licitadas.

Una vez dictada la resolución de adjudicación, la Comisión Asesora de Adjudicaciones notificará vía fax, por telegrama o nota a los adjudicatarios y a los restantes oferentes.

El adjudicatario, deberá acreditar el regular cumplimiento de sus obligaciones fiscales y/o de seguridad sociales, presentando los certificados y documentos expedidos por:

- a) La Dirección General Impositiva.***
- b) El Banco de Previsión Social.***
- c) El Banco de Seguros del Estado respecto de la contratación por la empresa del Seguro de Accidentes de Trabajo.***
- d) Todo otro documento, certificado o recaudo, nacional o departamental, que sea obligatorio presentar de acuerdo al rubro que se licita y que no esté incluido en la enumeración precedente, o la constancia de que está exento de alguna de las obligaciones referidas.***

Una vez producida la entrega del bien o servicio adjudicado, se comunicará por la Sección Adquisiciones y Suministros al contratista o quien lo represente legalmente, el cumplimiento de dicho requisito legal.

6.- DEVOLUCION DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Una vez adjudicada la licitación, las devoluciones de garantías, se harán efectivas en el Departamento de Tesorería previa tramitación en la Dirección Nacional y autorización del ordenador.

7.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser constituida dentro de los 5 días hábiles de recibida la comunicación de adjudicación en el Departamento de Tesorería.

La garantía deberá contener cláusula que contemple su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

IMPO se reserva el derecho de resolver, a su exclusivo juicio, la aceptación de la mencionada garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cualquiera de las formas de garantías mencionadas estarán a disposición de IMPO y los contratos originados por éstas deberán contener cláusulas que establezcan que no será necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro dentro de las 24 horas en que éste fuera solicitado.

Si el adjudicatario no efectuara el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro del plazo establecido y transcurridos 10 días contados desde el último día otorgado para constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato sin haber cumplido con lo dispuesto precedentemente, la Dirección Nacional de IMPO podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada, ejecutar la garantía de

mantenimiento de oferta e iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el contratista por los perjuicios que causen su incumplimiento.

8.- PENALIDADES

IMPO aplicará por atraso en la entrega de los materiales una penalidad equivalente al 2,00 por mil por cada día calendario de atraso o proporcional a ese plazo, calculada sobre el valor actualizado del suministro a la fecha que debía ser entregado.

Dicho importe será descontado de la factura correspondiente.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:

- apercibimiento*
- suspensión del Registro de Proveedores del Instituto*
- anulación o rescisión del contrato*
- pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato*
- solicitud de eliminación del Registro del Instituto y comunicación al Registro General de Proveedores del Estado.*

9.- RECEPCION

La entrega de la totalidad del material adjudicado deberá efectuarse, de acuerdo a lo especificado en la Parte I del pliego.

Cuando los plazos de entrega expresados en la oferta no especifiquen si se trata de días hábiles o calendarios IMPO considerará a todos los efectos que correspondieren que los mismos serán computados en días calendario.

Cuando el proponente indique que las mercaderías serán entregadas de inmediato, IMPO entenderá por tal un plazo máximo de 5 días hábiles.

Asimismo podrá aceptar en las entregas una diferencia en más o en menos de hasta un 5% sobre las cantidades adjudicadas, cuando se trate de materiales de difícil fraccionamiento, ajustándose los montos a pagar en forma proporcional.

El contratista deberá renovar o reemplazar por su exclusiva cuenta toda aquella parte del suministro que adolezca de defectos de fabricación o que no reúnan las condiciones técnicas exigidas u ofrecidas, comprobadas a la recepción del mismo.

10.- PAGOS

El valor íntegro de cada entrega de material se abonará al adjudicatario en la moneda nacional dentro de los días estipulados a contar de la fecha de la factura. La fecha de la factura deberá coincidir con la fecha de entrega definitiva de los materiales.

Si la cotización del material se hubiese efectuado en moneda extranjera, el pago de cada entrega se realizará en moneda nacional al arbitraje y tipo de cambio interbancario vendedor vigente al cierre de la mesa de cambio del Banco Central del Uruguay el último día hábil del mes anterior a la fecha de efectuarse el pago.

Serán aceptables ofertas que propongan opcionalmente pagos anticipados a efectos de acopiar materiales.

Los anticipos sólo podrán concederse para acopios, en forma proporcional a la incidencia de los insumos en la fórmula paramétrica de ajuste de precios, y se abonará en el porcentaje que corresponda, calculado sobre el precio ofertado, con exclusión del I.V.A.

Cuando se establezcan condiciones de pago anticipados, el adjudicatario deberá depositar, previo al pago del adelanto, una garantía de contravalor equivalente al

100% del monto adelantado y de acuerdo con el objeto licitado descrito en la parte I.

ANEXO

LICITACION PUBLICA N° 1/08

PARTE I

Con relación al numeral 3 - DESCRIPCION DEL SOBRE -:

Se deja constancia que el oferente puede presentar otras alternativas en lo referente al material del sobre, manteniéndose las características de medida, cerramiento y transparencia.